



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El restablecimiento del Tren del Valle se encuentra impulsado desde hace más de un año por la Comisión Pro Tren del Valle. Esta organización es una institución de bien público y sin fines de lucro, cuyo propósito es lograr la reinstalación del servicio interurbano de trenes de pasajeros entre Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén).

Según los documentos elaborados por esta comisión, algunas de las razones que determinan la necesidad y factibilidad de la reinstalación del Tren del Valle, son las que se exponen a continuación:

- 1- Actualmente la prestación del servicio de transporte entre las localidades del Valle es absolutamente deficiente.
- 2- Graves problemas de seguridad en la red vial evidenciado por los continuos y luctuosos accidentes sobre la ruta 22.
- 3- Existe un importante congestionamiento de la red vial, que corre paralela a la traza del ferrocarril.
- 4- El ferrocarril además de ser más seguro como medio de transporte, su utilización redundaría en descongestionar la red vial.
- 5- La tendencia mundial a utilizar el servicio del ferrocarril como medio de traslado masivo de pasajeros, es por varias razones: mayor seguridad, más eficiencia, más económico y menos contaminante.
- 6- También existen otras importantes razones de diversa índole que no se deben dejar de lado, como por ejemplo: el rol estratégico que cumple el ferrocarril en la integración económica, social y cultural de las regiones.
- 7- La regulación del servicio de trenes de pasajeros es una responsabilidad del Estado, que debe garantizar el derecho de la población a trasladarse mediante un medio seguro, eficiente, cómodo y económico, para cumplir sus tareas laborales, llegar a los centros de salud y educativos, etcétera.
- 8- El ferrocarril es parte de la solución integral a la problemática del transporte y esta solución no debe ser meramente instalar el ferrocarril, sino instituir



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

un cambio totalmente integral del sistema de transporte con la creación de un proyecto multimodal al mismo.

- 9- Existe la ventaja de que en la región ya existe la infraestructura ferroviaria, la que actualmente se utiliza para transporte de carga.
- 10- Con respecto a anteriores épocas de uso se destaca que los costos relativos del material rodante a utilizar han bajado considerablemente y que por otra parte la cantidad de pasajeros a trasladar se ha incrementado notablemente.
- 11- A diferencia de otras zonas donde los pasajeros se desplazan en distintas direcciones y sentidos, el Valle se adapta perfectamente al ferrocarril por su característica de "Ciudad Lineal".
- 12- Luego de años de cierre de ramales ferroviarios, hoy hay una tendencia favorable del Estado Nacional para la reapertura y el funcionamiento de los servicios esenciales. La reactivación ya ha comenzado a materializarse en varios puntos del país.
- 13- Existe un consenso unánime por el proyecto, en todos los sectores de población consultados.

Estas conclusiones están incorporadas en el "Manifiesto del Valle", por el cual los ciudadanos del Valle firmantes del mismo, solicitan la reinstalación del servicio interurbano de trenes de pasajeros entre Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén).

Entendiendo que el Estado debe intervenir apoyando las necesidades y reclamos de los ciudadanos y considerar al transporte como una responsabilidad que debe asumir indelegablemente, es que el proyecto "Tren del Valle" debe ser una realidad por concretarse a corto plazo.

Por ello:

**Autor:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Subsecretaría de Transporte, para que realicen las acciones tendientes a apoyar el "Proyecto Tren del Valle" que une las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro) y Senillosa (Provincia del Neuquén). El tramo Choele Choel - Chichinales (Río Negro) y el tramo Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) - Río Colorado (Río Negro) y la construcción del nuevo ramal Choele Choel (Río Negro) - San Antonio Oeste (Río Negro).

**Artículo 2°.-** Al Parlamento Patagónico para que apoye dicho proyecto e intervenga en el mismo.

**Artículo 3°.-** Convocar al Parlamento Patagónico de la Provincia del Neuquén para que forme parte de la Comisión Interpoderes e Interestadual junto con Río Negro, en el seguimiento del "Proyecto Tren del Valle".

**Artículo 4°.-** Remitir copia del presente proyecto a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma, para su conocimiento.

**Artículo 5°.-** De forma.